

Molinos Río de la Plata S.A. Acta de Directorio N° 2318. A los 9 días del mes de septiembre de 2025, se reúnen los Directores de Molinos Río de la Plata S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Molinos”), Señores Luis Perez Companc, Amancio Hipólito Oneto, Agustín María Llanos, Guillermo Nelson García Abal, Gustavo Héctor Abelenda y Susana Malcorra, con la presencia del Síndico Titular, miembro integrante de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Pablo Di Iorio. Todos los asistentes participan de la reunión comunicados con los restantes miembros a través de un sistema de videoconferencia. Preside la reunión el Señor Presidente, Luis Perez Companc, quien declara abierta la sesión siendo las 16:30 horas y somete a consideración de los presentes el único punto de la Agenda para la presente reunión: **1º) Desafectación Parcial de la Reserva para Futura Distribución de Utilidades para el Pago de dividendos en efectivo.** Toma la palabra el Presidente, Señor Luis Perez Companc, y manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, en la última Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de abril del corriente año (en adelante, la “Asamblea”), al considerarse el destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, se aprobó, entre otras cuestiones, delegar en el Directorio la facultad de resolver la desafectación de la reserva para futura distribución de utilidades, en una o más veces, a partir de la Asamblea y hasta la próxima asamblea, por hasta la o las sumas que determine el Directorio, en forma reexpresada a la fecha de cada desafectación de conformidad con la Resolución N°777/2018 de la Comisión Nacional de Valores, a los efectos de disponer la distribución de los montos así desafectados como dividendos, en las oportunidades y por los montos que el Directorio considere convenientes (dentro del límite total de la suma antes indicada, considerando la correspondiente reexpresión), atendiendo para ello a la finalidad de la reserva referida, pudiendo el Directorio, en dicho supuesto, determinar los procedimientos y demás términos y condiciones necesarios para la desafectación de la reserva y el pago de los dividendos respectivos. A ese respecto, asimismo, en la Asamblea se dejó constancia que dicha reserva ascendía a la suma de \$92.666.228.933 (cifra expresada en moneda de la fecha de celebración de la Asamblea). Considerando lo anterior, la Gerencia de la Sociedad ha realizado un análisis respecto de la desafectación y distribución de las reservas antedichas y ha informado que ha concluido que resulta oportuno y juzga conveniente disponer la desafectación parcial de la reserva para futura distribución de utilidades para el pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas de la Sociedad. En tal sentido, la Gerencia ha informado también que: (i) a los efectos de la reexpresión de la suma máxima de \$92.666.228.933 aprobada en la Asamblea según lo antes referido, a la fecha correspondería aplicar un coeficiente de 8,0286%, resultante de dividir el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional) publicado el día 13 de agosto de 2025, correspondiente al mes de julio de 2025 (siendo el último publicado a la fecha de la presente reunión), por el mismo índice correspondiente al mes de marzo de 2025; y (ii) la suma máxima de \$92.666.228.933 aprobada en la Asamblea según lo antes referido, reexpresada a la fecha por el coeficiente de 8,0286% antes mencionado, asciende a un total de \$100.106.061.823. Finalmente, la Gerencia ha comunicado que, en virtud de todo lo anterior, considera conveniente desafectar parcialmente la reserva para futura distribución de utilidades para el pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas de la Sociedad por una suma total de \$100.000.000.000. Acto seguido, el Vicepresidente, Sr. Amancio Hipólito Oneto, propone que, en base a las ganancias reservadas afectadas a la reserva para futura distribución de utilidades, lo informado por la Gerencia y la recomendación efectuada por ésta, se resuelva: (i) disponer la desafectación parcial de la reserva para futura distribución de utilidades en la suma de \$100.000.000.000 y la aplicación de dicha suma para el pago de un dividendo en efectivo a favor de los Accionistas de la Sociedad, lo que representa una suma de \$496,487,038,930,298% del capital de la Sociedad); (ii) se pongan a disposición de los Accionistas los dividendos mencionados a partir del día 16 de septiembre de 2025; (iii) se proceda al pago del dividendo en efectivo a través de Caja de Valores S.A., mediante los procedimientos establecidos a tal efecto por la referida entidad, previa retención del impuesto a las ganancias y cualquier otro impuesto que pudiera corresponder, dejando expresamente establecido que las tenencias de acciones de los Accionistas registradas al 11 de septiembre de 2025 serán las únicas tenidas en cuenta a los fines del pago del dividendo indicado; y (iv) dejar constancia de que, si el día señalado resultase o fuese declarado en el futuro inhábil, todo el procedimiento y la fecha reseñada deberá considerarse modificada en consecuencia al día hábil inmediato siguiente. Luego de un breve intercambio de ideas, por unanimidad de votos computables, con la abstención del Sr. Presidente, el Directorio **RESUELVE**: Aprobar las propuestas efectuadas por el Vicepresidente, Sr. Amancio Hipólito Oneto, en su totalidad. El Sr. Pablo Di Iorio, en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión, como así también de los mecanismos utilizados a tal fin. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas.

FIRMADA POR LUIS PEREZ COMPANC, AMANCIO HIPÓLITO ONETO Y AGUSTÍN MARÍA LLANOS COMO DIRECTORES Y PABLO DI IORIO COMO MIEMBRO DE LA COMISION FISCALIZADORA. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL PASADA A FOJAS 220-221 DEL LIBRO DE DIRECTORIO N° 26 DE MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.